



**FISCALIA DE ESTADO**  
Provincia de Mendoza

**MENDOZA, 21 de Abril de 2021.-**

**RESOLUCIÓN Nº 12 - F.E.**

**VISTO** el expediente EX-2021-1708248 - GDEMZA-FISCESTADO; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley n° 8.897 ratificó la Resolución n° 295/15 F.E. mediante la cual se aprobó el Régimen de Concursos para la Fiscalía de Estado.

Que, atento a lo expuesto y a las reasignaciones de tareas que han tenido lugar en esta Fiscalía de Estado a raíz de las bajas producidas como consecuencia de las jubilaciones de personal ocurridas desde 2015 a la fecha - sumadas a las que tendrán lugar durante el transcurso del corriente año-, resulta necesario proceder al llamado a concurso de ingreso de personal profesional para mantener la eficiencia en las prestaciones de servicios propios de este Organismo de Control.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° del Régimen de Concursos, previo al llamado del mismo deberá crearse la Comisión de Concursos, la cual será la encargada de "determinar el perfil del cargo a concursar, atendiendo a la naturaleza de sus funciones y a los requerimientos que haga la superioridad"; "definir el tipo de concurso y elaborar las bases y características del mismo" y "sugerir a la superioridad la fecha del llamado" (artículo 17° inc. a) b) y c)).

Que a orden n° 5 de las mencionadas actuaciones obra nota NO-2021-02271183-GDEMZA-FISCESTADO suscripta por el Secretario general del Sindicato A.P.O.C en la cual propone los integrantes de la Comisión en representación del personal, en los términos del artículo 15°.

Que mediante pieza separada - EX-2021-1772209-GDEMZA-FISCESTADO- se tramitan los actos necesarios para la imputación del crédito presupuestario aprobado por el art. 36° de la Ley de presupuesto n° 9278.

Por ello y en uso de las atribuciones legales y constitucionales que le son propias a Fiscalía de Estado,



**FISCALIA DE ESTADO**  
Provincia de Mendoza

## **RESOLUCIÓN Nº 12 - F.E.**

**EL FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º** - Dispóngase la creación de la Comisión de Concursos prevista en el artículo 15º del Régimen de Concursos para la Fiscalía de Estado aprobado por Ley nº 8.897.

La misma estará integrada, en representación de Fiscalía de Estado por los Dres. LUCIANO GARCÍA BISTUÉ - D.N.I. 24.917.546-, MAURICIO GRINSPAN -D.N.I. Nº28.511.731- y LUIS JORGE FONTANA- D.N.I Nº 18.853.992 como titulares; y la Lic. MARIEL BOLLATI -D.N.I. Nº 33.440.032- como suplente. Y en representación del personal por los DRES. CARLOS PERAFITA - D.N.I. Nº 11.091.202-, JORGE SARMIENTO GARCÍA -D.N.I. Nº 16.448.349- y SUSANA ELENA ROCANDIO -D.N.I. Nº 14.667.668-, como titulares; y por la Dra. GABRIELA NOE - D.N.I. Nº 20.111.508- como suplente.

La Comisión será presidida por el Dr. Luciano García Bistué.

**ARTÍCULO 2º** - Instrúyase a la Comisión de Concursos, para que en el plazo de veinte (20) días dé cumplimiento a las obligaciones que surgen de los incs. a), b) y c) del artículo 17º del Régimen de Concursos, a efectos de proceder al llamado a concurso para el ingreso de tres (3) profesionales abogados en clase inicial en los términos de los artículos 3, 4 y 23 del Escalafón de la Administración Pública (Ley nº 5.126).

**ARTÍCULO 3º** - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.



**Dr. Fernando M. Simón**  
Fiscal de Estado  
PROVINCIA DE MENDOZA